

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <small>TRANSACCIONES</small></p>	<h2>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 8

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE PLANEACION EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** En el Decreto 2482 de 2012, se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, Con el propósito de mejorar continuamente en la Empresa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de la políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Para el cumplimiento de diferentes leyes, decretos, directivas y circulares, las entidades públicas deben reportar y presentar información que se elabora y presenta a los diferentes actores del Gobierno, relacionada con la planeación de actividades, avances de ejecución y resultados de gestión, donde se encuentran los planes indicativos, planes de acción, planes de desarrollo administrativo, plan de eficiencia administrativa y cero papel, plan de racionalización de trámites, plan de Gobierno en Línea, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan anual de vacantes y plan anual de adquisiciones, entre otros.

La aplicación de los principios constitucionales de la función pública y de los principios de buen gobierno y eficiencia administrativa, requiere adoptar un modelo que permita, a través de una planeación integral, simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Como resulta inherente a las actividades institucionales, las decisiones que se adopten harán tránsito teniendo en cuenta la política nacional de salud, Responsabilidades de las IPS, Ley 1122 de 2007, Decreto 1011 de 2006, Ley 1751 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior la Empresa Social del Estado ESE Popayán debe garantizar la planeación de acuerdo a las reglamentaciones instituidas, hecho que pone de manifiesto contar con un profesional que lidere el proceso de planeación para el correcto funcionamiento de los procesos y procedimientos al interior de la Entidad.

Los servicios profesionales a contratar se encuentran incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes,

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Trabajamos de corazón</i></p>	<b>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 2 de 8

los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.”.

**DEFINICION TECNICA:** La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. para satisfacer la necesidad planteada anteriormente requiere contratar a un profesional especialista en áreas de auditoría, salud o planeación, verificador de condiciones de habilitación, y con experiencia en el sector salud no inferior a tres años para que lidere y coordine el proceso de Planeación, conector de la norma, formado en el escenario de la salud y que conozca de los procesos y procedimientos para que dinamice la gestión con calidad en la institución.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, ETC.:** El objeto a contratar es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE PLANEACION EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

GRUPO	FAMILIAS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
F	85000000	85100000	85101700	85101700
Servicios.	Servicios de Salud.	Servicios integrales de salud.	Servicios de administración de salud	Servicios de administración de salud.

**ESPECIFICACIONES:** El contratista acorde al requerimiento técnico deberá tener formación profesional, con título de especialista, y con una experiencia no inferior a tres años en el sector salud.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:**

Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos de la siguiente forma:

*“18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA – Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad”.*

“En razón a la cuantía del contrato”:

*...“18.1.2. DE LOS CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS: Cuando la cuantía del contrato no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta,*

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Trabajamos de corazón</i></p>	<h2>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 3 de 8

a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.,

Así mismo en el numeral 18.1.8 describe lo siguiente:

“En razón a la naturaleza del contrato”:

... “18.1.8 NATURALEZA DEL CONTRATO: “Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de la Empresa en áreas asistenciales, caso en el cual se podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas”. De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, por trámite de contratación directa”.

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: **“Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.”** El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldoño, Totoró, Puracé y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud

El Art. 2 de la ley 1751 de 2015 señala que el derecho fundamental de la salud, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna eficaz y con calidad para la preservación el mejoramiento y la promoción de la salud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y la paliación para todas las personas , de conformidad con el Art. 49 de la CP., su prestación como servicio público esencial obligatorio se ejecuta bajo la indelegable dirección supervisión , organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que de conformidad con las normas anteriormente enunciadas y la sentencia C-1153 de 2005, constituye un riesgo para la E.S.E. Popayán, contratar directamente el profesional requerido por el presente estudio, por ello y una vez verificado se obtiene que la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b></p>	<h2>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 4 de 8

POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía, y una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para el contrato a suscribir con este estudio, se obtiene que el mismo no supera los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna de la prestación de servicios de salud, le sería aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

*... "Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades"...*

*..."La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación".*

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:** Teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de acuerdo a las actividades a realizar, al histórico contratado para el perfil exigido y requerido, que constituyen para el presente caso el análisis de precios de mercado para este tipo de servicios en la región, el valor del contrato se estima en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19.000.000,00 )** teniendo como plazo de ejecución cinco (5) meses, valor que se encuentra respaldado en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de la vigencia de 2018.

A partir de lo anterior es claro que este tipo de servicios profesionales de apoyo a la gestión se encuentran en el sector terciario de la economía, y no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, acorde al perfil requerido, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios profesionales, en el caso concreto, se encuentra justificado en el valor estimado.

**5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:** En el caso concreto para la contratación de estas actividades de apoyo, puede ser desarrollada por profesionales de la salud, o ciencias

 Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <small>TRANSACCIONES Y SERVICIOS</small>	<b>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 5 de 8

naturales y/o educación, o en áreas administrativas, económicas, contables, o del derecho y en la ciudad de Popayán existen diferentes Universidades que ofrecen estas carreras, lo cual permite sostener que existe un importante y gran número de profesionales aptos para ejecutarlo, a partir de lo anterior, la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios por ello se requiere adicionalmente que sea especialista en algún campo de la Salud, auditorías o planeación.

Al ser elevada la oferta de profesionales con el perfil requerido, se exigirá que la solicitud simple de oferta que envíe la Gerencia, se realice por escrito, en los formatos diseñados para ello, a una persona natural con:

Título Profesional en áreas de la salud o ciencias naturales y educación, o en áreas administrativas, económicas, contables, o del derecho, adicionalmente que cuente con Título de especialista en ciencias de la salud o auditoría o planeación.

Diploma de verificador de las condiciones de habilitación.

En cuanto a la experiencia se solicitará que sea profesional en entidades del sector salud y de un tiempo no inferior a tres (3) años.

## 6.- ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual, tomados de las disposiciones generales en materia de garantías en la contratación pública.

### RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	BAJA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA

### RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACION
--------------	------------	------------

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Trabajamos de corazón</i></p>	<b>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 6 de 8

	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

### RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

### RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA

### RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE

### RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACION
--------------	------------	------------

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Trabajamos de corazón</i></p>	<b>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 7 de 8

	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

**7.- GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Conforme al artículo 18 numeral 18.1.1., para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda del equivalente a 50 S.M.L.M.V., se podrá celebrar con prescindencia de la garantía, en tal sentido, por la forma de pago y que el presente no genera anticipo, no se solicitara garantía alguna.

**8.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios profesionales.

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROCESO DE PLANEACION EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- a) Diseñar el procedimiento para el seguimiento y cumplimiento de planes de mejora internos y externos buscando la disminución de brechas.
- b) Verificar los conceptos técnicos solicitados al proceso de planeación.
- c) Apoyar el cronograma institucional de reunión con líderes o coordinadores de procesos
- d) Apoyar la construcción y aprobar las fichas de indicadores institucionales o los requeridos por norma y los solicitados por los procesos.
- e) Coordinar la jornada de planeación institucional según metodología aprobada.
- f) Diseñar el cronograma de auditorías internas y verificar su ejecución.
- g) Acompañar el diseño, formulación y seguimiento de las políticas institucionales y de los planes de acción de las diferentes dependencias.
- h) Asistir a las reuniones y comités según la competencia y necesidad según cronograma institucional.
- i) Elaborar, revisar, aprobar y entregar los informes que soliciten los clientes externos y que sean competencia del proceso de planeación.
- j) Planear las visitas de verificación en condiciones de habilitación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
- k) Consolidar la información requerida a la gerencia para el informe de gestión.
- l) Acompañar el proceso de retroalimentación y análisis de indicadores y controles de procesos institucionales.

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYAN E.S.E.</b></p>	<b>AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 8 de 8

m) Acompañar el diseño del PGIRH.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será de desde el perfeccionamiento y legalización hasta los cinco (5) meses siguientes a la firma del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el Municipio de Popayán zona urbana y rural, en las Instalaciones de los Puntos de atención, adscritos a la empresa social del estado ESE POPAYAN.

**FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cancelará al contratista por los servicios prestados, la suma de a **DIECINUEVE MILLONES PESOS MCTE. (\$19.000.000,00)**, los cuales serán cancelados en dos (5) cuotas mensuales iguales cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)**, o proporcional por fracción de mes, previo informe de actividades e informe de ejecución a entera satisfacción del supervisor del Contrato y el de la entidad contratante. **REQUISITOS DE PAGO:** 1- Entregar la respectiva cuenta de cobro. 2- Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo a los formatos entregados y orientados por la E.S.E. Popayán, con material fotográfico, listado de asistencias y demás evidencias. 3- Los informes deben ir avalados por el supervisor de la ESE Popayán. 4- Para el último pago debe presentar un informe consolidado, entrega del 100% de los documentos informes y soportes generados debidamente escaneados, en todo caso el último pago está supeditado a la aprobación por parte del Supervisor de la E.S.E. Popayán y la entidad contratante A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagara previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

**9. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La Supervisión del objeto de la presente orden será a través del Profesional universitario área asistencia administrativa EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ, o quien haga sus veces quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

Popayán - Cauca, 28 de Febrero del 2.018

  
**EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ**  
 Profesional Universitario Área Administrativa  
 Empresa Social del Estado Popayán ESE.

Preparó: Ana P. Prado. Profesional apoyo proceso gestión jurídica